



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 63/2018

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 223/2018

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (261) INDELPIN S.A. DE .C.V. (SADFI: 1106) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 13-Apr-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3271
	Req Asociadas: 151/2018/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	4.5912	CONTADOR DE AGUA	655.50000	655.50000
				MEDIDOR PARA AGUA INDUSTRIAL DE 8 ANSI, HIERRO FUNDIDO WOLTMANN,		
				6060A 16, GENEBRE.		
				PARA LA MEDICIÓN DE AGUA FRIA, REGISTRO SECO, TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, MATERIAL		
				DE CUERPO FUNDIDO GRIS, POSICIÓN DE MONTAJE HORIZONTAL, VERTICAL O INCLINADO		
				(SE RECOMIENDA POSICIÓN HORIZONTAL Y CON EL MEDIDOR HACIA ARRIBA)		
				EXTREMOS BRIDADOS ANSI 150.		
				FACIL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LECTURA, PROTECCIÓN DE ESFERA IP68		
				PROTECCIÓN EXTERNA E INTERNA CONTRA LA CORROSIÓN.		
				(NO LE AFECTAN CAMPOS MAGNÉTICOS).		

Sub Total US\$	655.50
IVA US\$	85.22
Total US\$	740.72

SETECIENTOS CUARENTA CON 72 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 26-Apr-2018